

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el liquidador designado **LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ** aceptó el cargo encomendado, conforme se desprende de la manifestación efectuada mediante correo electrónico del 8 de junio de 2022.

2. Se insta al liquidador a fin de que concurra a este estrado judicial en un término no mayor a 15 días, a tomar posesión del cargo, suscribiendo el acta respectiva. En dicha oportunidad se le remitirá el link de acceso al expediente digital y se le realizarán las advertencias de ley.

3. **Por secretaría** tramítense el Oficio Circular No. 201 del 2 de febrero de 2021, ordenado en el auto de apertura de la presente liquidación, por conducto del grupo de soporte tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

4. Con el fin de dar trámite a la solicitud formulada por el abogado **BREYNNER LEANDRO GALLARDO SERRANO**, acredítese en debida forma el fallecimiento del acreedor y alléguese copia completa de la escritura de liquidación notarial de la herencia de aquel, como quiera que, revisados los anexos provenientes del Centro de Conciliación, la misma se encuentra incompleta.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00814